# RESOLUCIÓN PNB N° 338/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE OTROS MÉTODOS DE ADQUISICIÓN – LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO POLÍTICAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - LPN Nº 1/2023, OBP POR-L1157-P00014, PARA LA CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PASAJES PARA MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN EL EXTERIOR" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID N° 432.620 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL III - PRÉSTAMO BID 4895/OC – PR (PR-L1157).**

Asunción, 17 de octubre del 2023.

**VISTO:** El resultado de proceso realizado bajo Modalidad BID / SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE OTROS MÉTODOS DE ADQUISICIÓN – LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO POLÍTICAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - LPN Nº 1/2023, PARA LA CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PASAJES PARA MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN EL EXTERIOR", para el Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" – BECAL III.

**CONSIDERANDO:**

Que, la ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora (UEP) que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: (i) aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país; y (ii) fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López".

Que, la Ley Nº 7025/2022 ***"Que Aprueba el Contrato de Préstamo Nº 4895/OC-PR por un monto de Hasta US$ 30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Treinta Millones), suscrito el 16 de junio de 2020, entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el Financiamiento del Programa de «Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López", Que estará a cargo del Ministerio de Hacienda; y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Aprobado por la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022".***

Que, en fecha 2 de agosto de 2023 a través de correo electrónico, el BID emitió su no objeción a los paquetes de documentos Anuncio Específica de Adquisiciones (AEA) para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos Pasajes para Maestrías y Doctorados en el Exterior".**

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso, se expidió en los términos del Informe de Evaluación Nº 15/2023, concluyendo con la recomendación de adjudicación.

Que, en fecha 17 de octubre de 2023 a través de correo electrónico IDBCLIENTPORTAL, el BID notifica su no objeción al paquete de documentos y al Informe de Evaluación para la contratación del oferente: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, correspondiente al llamado "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PASAJES PARA MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN EL EXTERIOR".**

Que, la contratación de referencia se realizó bajo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (GN-2349-15), en la modalidad establecida en el

**RESOLUCIÓN PNB N° 338/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE OTROS MÉTODOS DE ADQUISICIÓN – LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO POLÍTICAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - LPN Nº 1/2023, OBP POR-L1157-P00014, PARA LA CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PASAJES PARA MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN EL EXTERIOR" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID N° 432.620 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL III - PRÉSTAMO BID 4895/OC – PR (PR-L1157).**

**ítem III Otros Métodos de Selección – Licitacion Publica Nacional (LPN) - parágrafos 3.4 y 3.5**; y supletoriamente en las estipulaciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas; esto considerando que el **Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" – BECAL III,** se encuentra amparado en el Art. 2 Inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas que dice **CONTRATACIONES EXCLUÍDAS**, el que taxativamente expresa; ***Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".***

Que, la contratación de referencia se encuentra registrada en el Plan de Adquisiciones vigente bajo el código identificador **4895/OC-PR-L1157-P0014-LPN-**, del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el **ID N° 432.620**.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente establece que: ***"Adjudicación (…) La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".***

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

Que, la Resolución M.E.F. N° 24 de fecha 7 de setiembre de 2023, "***POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA EN EL A ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" DE ESTE MINISTERIO.***

**RESOLUCIÓN PNB N° 338/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE OTROS MÉTODOS DE ADQUISICIÓN – LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO POLÍTICAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) - LPN Nº 1/2023, OBP POR-L1157-P00014, PARA LA CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PASAJES PARA MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN EL EXTERIOR" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID N° 432.620 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL III - PRÉSTAMO BID 4895/OC – PR (PR-L1157).**

**POR TANTO,**

**LA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL:**

**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- **APROBAR** el resultado del proceso de bajo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (GN-2349-15), en la modalidad establecida en el **ítem III Otros Métodos de Selección – Licitación Publica Nacional (LPN) - parágrafos 3.4 y 3.5**; convocada por la Unidad Ejecutora de Proyectos, para la "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PASAJES PARA MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN EL EXTERIOR", OBP POR-L1157-P00014 - ID N° 432.620,** y en consecuencia adjudicar a la Empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE** con **RUC N° 80002459-1,** por el monto máximo de **Gs. 2.955.200.000 (Guaraníes Dos mil novecientos cincuenta y cinco millones doscientos mil)** y un minino **Gs. 1.497.600.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás gravámenes que correspondan.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, el que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, afectado los Objetos del Gasto 231. Las partidas presupuestarias para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 se encuentran supeditada a la aprobación del mismo.

Art. 3°.- **FACULTAR,** conforme al Art 1° al Área de Adquisiciones dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato; de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**ALEJANDRA BOGADO TERVIT**, ENCARGADA DE DESPACHO
COORDINACIÓN GENERAL
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADOS EN EL EXTERIOR
"DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - RESOLUCIÓN MEF N° 24-2023